



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES**

PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: TIC-PN-01

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/05/2023

Página 1 de 13

PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: TIC-PN-01</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES</p>	<p>FECHA: 30/05/2023</p>
		<p>Página 2 de 13</p>

TABLA DE CONTENIDO

1	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>4</u>
2	<u>OBJETIVO</u>	<u>5</u>
3	<u>ALCANCE.....</u>	<u>5</u>
4	<u>RESPONSABLES.....</u>	<u>5</u>
4.1	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.....	5
4.2	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	5
4.3	LÍDERES Y GESTORES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS	6
4.4	FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS	6
5	<u>DEFINICIONES</u>	<u>6</u>
6	<u>NORMATIVIDAD.....</u>	<u>8</u>
7	<u>CONDICIONES GENERALES</u>	<u>8</u>
8	<u>FASES A DESARROLLARSE</u>	<u>9</u>
8.1	ACTUALIZACIÓN RNBD	9
8.2	VERIFICACIÓN RESPONSABILIDADES	9
8.3	REVISIÓN POLÍTICAS DE DATOS PERSONALES.....	9
8.4	ANONIMIZACIÓN.....	10
8.5	RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA	10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 3 de 13

8.6 PROPUESTA MEJORA DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD	10
8.7 GESTIÓN DE INCIDENTES.....	10
8.8 PLAN INTEGRAL DE DATOS PERSONALES	11
<u>9 CRONOGRAMA PREVISTO.....</u>	<u>11</u>
<u>10 CONTROL DE CAMBIOS</u>	<u>12</u>
<u>11 RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....</u>	<u>13</u>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad asociada.....	8
Tabla 2 Cronograma previsto.....	12

	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 4 de 13

1 INTRODUCCIÓN

En la Constitución de Colombia se especifica dentro de los derechos fundamentales:

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

Lo anterior, reglamentado en la ley 1581 del 17 de octubre de 2012 y el Decreto único 1074 de 2015, lo cual es mandatorio para las entidades del país.

Siendo más específicos, en el Decreto 1074 de 2015, en el artículo 2.2.2.25.6.2, se detalla:

ARTÍCULO 2.2.2.25.6.2. Políticas internas efectivas. En cada caso, de acuerdo con las circunstancias mencionadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.2. 25.6.1. las medidas efectivas y apropiadas implementadas por el responsable deben ser consistentes con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dichas políticas deberán garantizar:

1. La existencia de una estructura administrativa proporcional a la estructura y tamaño empresarial del responsable para la adopción e implementación de políticas consistentes con la Ley 1581 de 2012 y este capítulo.

2. La adopción de mecanismos internos para poner en práctica estas políticas incluyendo herramientas de implementación, entrenamiento y programas de educación.

3. La adopción de procesos para la atención y respuesta a consultas, peticiones y reclamos de los Titulares, con respecto a cualquier aspecto del tratamiento.

La verificación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de la existencia de medidas y políticas específicas para el manejo adecuado de los datos personales que administra un responsable será tomada en cuenta al momento de evaluar la imposición de sanciones por violación a los deberes y obligaciones establecidos en la ley y en el presente capítulo.

Así, al tener un documento que especifique las actividades de mejora sobre los datos personales, demuestra el interés de la entidad en tener mecanismos internos que ayuden a la implementación efectiva de esta normatividad

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 5 de 13

2 OBJETIVO

Implementar la política del manejo integral de los datos personales para verificar, oficializar y desarrollar cada una de las actividades contempladas en el plan de acción y así dar cumplimiento a la normatividad vigente.

3 ALCANCE

Contar con un plan integral de datos personales que permita la protección de datos personales como el derecho que tienen las persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

Dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad que se nos atañe por el manejo de las bases de datos.

Brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la Información personal tratada por secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

4 RESPONSABLES

4.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

- Es responsable de apoyar la gestión de recursos financieros, administrativos, apoyar iniciativas y proyectos, revisar y aprobar el Plan de acción presentado y de promover el compromiso y participación de funcionarios públicos y contratistas de la SCR D.

4.2 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Es responsable de realizar la orientación, el seguimiento, la revisión, la actualización y mejora del Plan de acción detallado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 6 de 13

4.3 LÍDERES Y GESTORES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS

- Son responsables de gestionar y apoyar la ejecución e implementación de las acciones y/o controles definidos en el presente plan.

4.4 FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

Son responsables de:

- Participar en las actividades, sensibilizaciones, y demás actividades previstas en el presente plan.
- Mantener y garantizar la confidencialidad e integridad de la información y datos personales.
- Cumplir las directrices, lineamientos, procedimientos y políticas definidas para datos personales.

5 DEFINICIONES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se tendrán en cuenta, de manera armónica e integral las siguientes definiciones dadas en el glosario de las políticas de tratamiento de datos personales de la SIC (<https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf>):

ACCESO RESTRINGIDO: Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. La Entidad no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 7 de 13

CONFIDENCIALIDAD: Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO SEMIPRIVADO: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales

DATO SENSIBLE: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. La Entidad, actúa como encargado del tratamiento de datos personales en los casos, en los que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 8 de 13

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. La Entidad actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos Personales

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice la entidad o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6 **NORMATIVIDAD**

NORMA	DETALLE
Constitución de Colombia 1991	Artículo 15
Ley 1581 del 17 octubre 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1074 de 2015	Capítulo 25 reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012

Fuente: Elaboración propia

Tabla 1 Normatividad asociada

7 **CONDICIONES GENERALES**

En el presente documento se remite la propuesta para la verificación, consideración y aprobación pertinente en las actividades que se están desarrollando para llegar a tener un plan integral de manejo de datos personales. Cada vez que se inicie una fase, se avisará a la entidad, por si falta algún agente a involucrarse en el trabajo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 9 de 13

Se tendrá como parte de la primera actividad, la solicitud de los representantes de las áreas de la entidad para trabajar con ellos en las diferentes actividades que se programen.

8 FASES A DESARROLLARSE

El trabajo se desarrollará en las siguientes fases, como se mencionan a continuación:

8.1 ACTUALIZACIÓN RNBD

Actualización de las bases de datos personales de la entidad. Para ello, se trabajará en actividades de socialización del concepto de datos personales y el manejo de RBND (incluidos en las capacitaciones a realizarse), así como en la verificación de enlaces para temáticas de datos personales y el reporte respectivo en cada área. Adicionalmente se realizará la documentación de todo el proceso.

8.2 VERIFICACIÓN RESPONSABILIDADES

Actas de confidencialidad, publicaciones y verificación de responsabilidades internas. Es un trabajo multidisciplinario con los responsables de datos personales de la Oficina de Planeación y Dirección Jurídica, de acuerdo a lo que estipule en la socialización del manejo de RNBD generada en la entidad. En esta fase, se evalúa generar un servicio de verificación básica de datos personales en la red.

8.3 REVISIÓN POLÍTICAS DE DATOS PERSONALES

Actualización de políticas internas de datos personales. Es un trabajo multidisciplinario con los responsables de datos personales de la Oficina de Planeación, Dirección de Redes y Acción Colectiva, Subsecretaría Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, de acuerdo a lo que se estime en la socialización del manejo de RNBD generada en la entidad. En esta fase, se organizará y realizará la actualización tanto de las políticas como los fines de tratamientos correspondientes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 10 de 13

8.4 ANONIMIZACIÓN

Generación de la metodología para la implementación y oficialización de técnicas básicas de anonimización en las publicaciones de la entidad. Se realizará, mediante un trabajo multidisciplinario con los responsables de datos personales de la Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Dirección de Fomento, Oficina de Comunicaciones, Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, conforme a lo acordado en la socialización del manejo de RNBD generada en la entidad. No se trabajará con pseudoanonimización en este periodo.

8.5 RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

En esta fase se verifica cómo se están manejando las autorizaciones del manejo de datos personales en la entidad. Sería un trabajo multidisciplinario con los responsables de datos personales de la Oficina de Planeación, Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, conforme a lo acordado en la socialización del manejo de RNBD generada en la entidad. Se debe verificar que se pueden demostrar las autorizaciones recibidas.

8.6 PROPUESTA MEJORA DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Se verifican todos los controles de seguridad que se reportan a la SIC y se revisa cómo mejorarlos desde la parte tecnológica. Este estudio permitirá tener las actividades para la mejora a implementarse en la próxima vigencia.

8.7 GESTIÓN DE INCIDENTES

Es importante, verificar la probabilidad de incidentes internos con esta temática, su reporte y manejo. Sería un trabajo multidisciplinario con los responsables de datos personales de la Dirección Gestión de Corporativa y Relación con el Ciudadano, conforme a lo acordado en la socialización del manejo de RNBD generada en la entidad. Debe formalizarse dentro de los procedimientos que se manejen y estén relacionados con este tema.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 11 de 13

8.8 PLAN INTEGRAL DE DATOS PERSONALES

Es la consolidación de las actividades realizadas y aquellas futuras a implementarse como acción de mejora y demostración de avance en el manejo del tema. Incluye indicadores, evaluación de brechas, y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

9 CRONOGRAMA PREVISTO

	ACTIVIDADES DATOS PERSONALES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Solicitar por Orfeo a todas las áreas de las bases de datos personales manejadas	01/03/23	31/03/23
2	Inscribir bases de datos personales	27/03/23	31/03/23
3	Revisar bases de datos reportadas	01/04/23	12/04/23
4	Enviar por Orfeo de las bases de datos reportadas en la entidad	10/04/23	14/04/23
5	Presentar cambio formato manejado RNBD para aprobación y formalización	17/04/23	19/05/23
6	Verificar responsabilidades por áreas de la entidad	24/04/23	05/05/23
7	Verificar responsabilidad oficial de datos personales y si es necesaria la formalización	24/04/23	05/05/23
8	Verificar cláusulas de confidencialidad con contratistas y otras relaciones laborales	08/05/23	12/05/23
9	Revisar publicación web, SECOP y otros, para mejor manejo de datos personales según la ley	08/05/23	19/05/23
10	Revisar política general de datos personales	23/05/23	31/05/23
11	Presentar al Comité de insumos anteriores para aprobación	29/05/23	31/05/23
12	Revisar política menores de edad	31/05/23	09/06/23
13	Revisar fines de tratamiento con las áreas Correlación con los activos de información 2023 con las bases de datos personales	31/05/23	4/08/23
14	Revisar avisos de privacidad (lugares)	30/06/23	07/07/23
15	Revisar documentación relativa	10/07/23	14/07/23
16	Verificar responsabilidad del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	10/07/23	14/07/23
17	Verificar servicio revisión datos personales en redes	17/07/23	31/07/23
18	Presentar comité aprobación	24/07/23	31/07/23
19	Revisar documentación relativa	01/08/23	04/08/23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 12 de 13

	ACTIVIDADES DATOS PERSONALES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
20	Revisar nivel anonimización actual	08/08/23	18/08/23
21	Generar metodología anonimización básica para la entidad	14/08/23	18/08/23
22	Socializar metodología anonimización	22/08/23	31/08/23
23	Implementar anonimización básica internamente	22/08/23	15/09/23
24	Generar documentación	22/08/23	31/08/23
25	Verificar ciclo de vida de los datos en cada base de dato personal encontrada que solicita autorización	01/09/23	13/10/23
26	Verificar permisos de bases de datos personales, recolección y salvaguarda	15/09/23	31/10/23
27	Revisar documentación relativa	13/10/23	31/10/23
28	Identificar controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales	01/11/23	10/11/23
29	Generar plan de trabajo para la mejora de los controles de seguridad en las bases de datos personales	07/11/23	17/11/23
30	Identificar recursos para la mejora de los controles de seguridad en las bases de datos personales	20/11/23	24/11/23
31	Entregar propuesta de mejora de los controles de seguridad de los datos personales para aprobación e identificación de actividades a desarrollarse	20/11/23	24/11/23
32	Generar indicadores para revisión del avance de tratamiento de datos personales	27/11/23	30/11/23
33	Revisar Gestión de incidentes o incumplimientos en seguridad de los datos personales	01/12/23	07/12/23
34	Elaborar plan de mejora para evitar incidentes en seguridad de datos personales	11/12/23	15/12/23
35	Incluir en procedimiento interno y planes de contingencia	11/12/23	15/12/23
36	Realizar calificación y generación de brechas. Verificar instrumento de calificación	01/12/23	15/12/23
37	Generar plan integral de datos personales 2024	18/12/23	22/12/23
38	Presentar a Comité Institucional de Gestión y Desempeño	29/01/24	31/01/24

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Cronograma previsto

10 CONTROL DE CAMBIOS

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Ver Solicitud de creación de documento / Radicado 20231610199853. Fecha: 19/05/2023 Esta es la primera versión del documento por ser nuevo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-01
		VERSIÓN: 1
	PLAN DE ACCIÓN SOBRE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/05/2023
		Página 13 de 13

11 RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	APROBADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR
NOMBRE: Sonia M Cabarcas U	NOMBRE: Viviana Margarita Bayuelo Serrano Fabio Fernando Sánchez Sánchez	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro	NOMBRE: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
CARGO: Profesional Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información. Coordinador Grupo interno de trabajo de infraestructura y sistemas de información	CARGO: Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica



Radicado: **20231700204713**

Fecha **06-06-2023 17:16**

Documento firmado electrónicamente por:

Sonia María Cabarcas Uparela, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, Fecha de Firma: 26-05-2023 08:48:17

Fabio Fernando Sánchez Sánchez, Coordinador, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, Fecha de Firma: 26-05-2023 09:11:04

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 01-06-2023 16:41:51

Viviana Margarita Bayuelo Serrano, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Tecnologías de la Información, Fecha de Firma: 30-05-2023 10:57:12

Nelson Javier Velandia Castro, Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 01-06-2023 17:01:27

Lucila Guerrero Ramirez, Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 06-06-2023 17:16:37

Revisó: Nelson Javier Velandia Castro - Profesional Universitario - Oficina Asesora de Planeación



00065a66425e6c5b8919ad0d83d893e0f70adf21306b0a565e37b3b3067c9265

